

COMUNICADO

Hoy el magistrado del Séptimo Tribunal de Garantía de Santiago, Mario Cayul, sin oposición de la Fiscalía, **acogió la cautela de garantías promovida por la defensa de la diputada Karol Cariola.**

El Tribunal dispuso que el Ministerio Público debe permitir a la defensa acceder, junto al fiscal regional Sr. Cooper, en el plazo de tres días al contenido de los aparatos electrónicos incautados, con el fin de extraer y eliminar lo que no sea pertinente a la causa, entre otras, aquellas comunicaciones como crítica política, vida personal y familiar, grabaciones del parto, etc.

El Tribunal ordenó que el iPhone y el notebook no pueden pasar a manos de la PDI, Carabineros ni ningún agente público que no sea el Fiscal Cooper y debe mantenerse bajo su custodia en la Fiscalía Regional de Coquimbo.

Juan Carlos Manríquez
Abogado